



RIO GALLEGOS, 24 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.670/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs 02 la alumna TUÑON, María Daniela de la carrera Licenciatura en Administración solicita se le otorguen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 04, 05 obra fotocopia del Certificado del título de Profesora de Educación Inicial del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º de la Resolución N° 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que a Fs. 09 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna TUÑON, María Daniela (D.N.I. N° 26.324.041) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

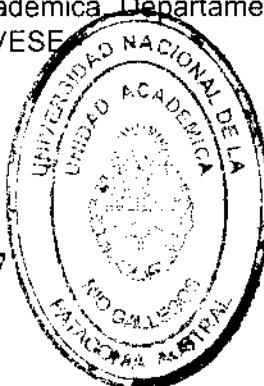
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZÓN Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

107



107
RIO GALLEGOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL